**SCI-337-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Dr. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San CarlosMáster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de LimónIng. Alejandro Meza Montoya, Director Escuela de Ingeniería ForestalLic. Rodolfo Sánchez Calvo, Director Centro Desarrollo Académico Comunidad Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **09 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3069, Artículo 8, del 09 de mayo de 2018. Reforma curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal: Creación de dos énfasis con grado académico de Licenciatura** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**resultado que:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…*

1. La Política General No. 1 vigente en la Institución establece lo siguiente:

*“Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”*

1. El Artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, prescribe:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

…”

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio ViDa-568-2017, con fecha de recibido 12 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente Consejo Institucional, en el cual comunica el Acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión 09-2017, artículo 6, inciso a, celebrada el 04 de octubre 2017 “Reforma curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal: Creación de dos énfasis con Grado Académico de Licenciatura” , como se transcribe a continuación:

*“Considerando que:*

1. *El Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal en Sesión Extraordinaria N°23-2016, celebrada el lunes 14 de noviembre del año 2016; aprobó en firme la “Reforma Curricular del Programa de Estudio 909” de la Licenciatura en Ingeniería Forestal.*
2. *Mediante el oficio CEDA-130-2017, con fecha 21 de julio del 2017, este organismo da aval a la propuesta* ***“Reforma Curricular del Programa de Estudio 909: Propuesta para la creación de dos énfasis en la carrera de Ingeniería Forestal. Grado Académico de Licenciatura.”***
3. *Corresponde al Consejo de Docencia de acuerdo con el Manual para el Diseño de Planes de Estudio y Actualizaciones aprobar los cambios Tipo 2.*

***Acuerda:***

1. *Avalar la propuesta de Reforma Curricular del Programa de Estudio 909, Licenciatura en Ingeniería Forestal, según documentación presentada mediante oficio FO-650-2017 el cual se adjunta.*
2. *Gestionar ante la instancia correspondiente la aprobación de la reforma curricular al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería Forestal plan 909.*

*Acuerdo firme.”*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite oficio SCI-888-2017, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, en el cual solicita los datos sobre la cantidad plazas docentes asignadas en actividades especiales u otra modalidad para atender investigación, extensión, acción social u otras actividades reportadas con plazas docentes de la Escuela de Ingeniería Forestal, o bien plazas adscritas a la Vicerrectoría que usted dirige, adicionales a la impartición de cursos en los últimos dos años.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio ViDa-79-2018, con fecha de recibido 13 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite respuesta al oficio SCI-888-2017.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio FO-193-2018, con fecha de recibido 17 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Director Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite información complementaria de la Reforma Curricular de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Forestal.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio FO-200-2018, con fecha de recibido 19 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Director Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite nueva información, que surge a raíz de un nuevo análisis realizado de la situación de plazas de la Escuela de Ingeniería Forestal.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio FO-242-2018, con fecha de recibido 03 de mayo de 2018, suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Director Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite aclaración al oficio FO-200-18, indicando que la Escuela de Ingeniería Forestal no estaría solicitando ningún tiempo adicional a la Institución para enfrentar este nuevo reto, que es implementar la reforma del plan de estudios. A la luz de esta nueva información la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión extraordinaria No. 588, celebrada el 7 de mayo de 2018, retoma el análisis y acuerda elevar la propuesta al pleno.

**considerando que:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 588-2018, celebrada el 7 de mayo del 2018, retoma el análisis de la solicitud de la “Reforma Curricular del Programa de Estudio 909” de la Licenciatura en Ingeniería Forestal según el acuerdo del Consejo de Escuela de la Sesión Extraordinaria N°23-2016, y acuerda dictaminarla de manera positiva.
2. La reforma curricular solicitada por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal cumple con el trámite establecido en la normativa vigente.
3. La implementación de la reforma solicitada por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Forestal, no requiere de trámite alguno ante el Consejo Nacional de Rectores.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la “Reforma Curricular del Programa de Estudio 909” de la Licenciatura en Ingeniería Forestal, según el acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal de la Sesión Extraordinaria N°23-2016, consistente en la creación de dos énfasis con grado académico de Licenciatura.
2. Solicitar a la Escuela de Ingeniería Forestal realizar, al final del plan de transición, un estudio sobre la pertinencia e impacto laboral del énfasis Manejo y producción forestal.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Reforma Curricular-Licenciatura- Ing. Forestal**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars